



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 02 SEP 2014

RES. DECECO N° 665.14

Expte. N° 6246/12.-

VISTO:

El Artículo 4° de la Resolución CD-ECO N° 183/14, por medio del cual se designa a la Cra. LILIANA AMANDA DI PIETRO, D.N.I. N° 14.176.897, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, para la Asignatura "**Derecho Concursal**", de la Carrera de Contador Público Nacional, con extensión a "**Derecho IV - Módulo II**", de la Carrera de Licenciatura en Administración (Planes de Estudio 2003) de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en trámite la Resolución de finalización de funciones del Abogado Gustavo Javier Del Monte, D.N.I. N° 22.146.477 quien ocupó el cargo hasta el 26 de Junio de 2014 (Expte. N° 6063/06), por lo que el cargo se encuentra vacante a partir de esa fecha.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 14 de Agosto de 2014, como fecha de efectiva toma de posesión de la Cra. LILIANA AMANDA DI PIETRO, D.N.I. N° 14.176.897, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, para la Asignatura "**Derecho Concursal**", de la Carrera de Contador Público Nacional con extensión a "**Derecho IV - Módulo II**" de la Carrera de Licenciatura en Administración (Planes de Estudio 2003) de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa